

**Directores, Titulares, Secretario Técnico y
Contralora General del IEPC
Presente.**

Con fundamento en al artículo 95 numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, me dirijo a ustedes a fin de solicitarles amablemente que entreguen a la Dirección de Administración, mediante oficio, los sellos que hayan sido utilizados en sus respectivas áreas y que contengan la imagen institucional anterior. Dicho oficio deberá tener una lista numerada y la leyenda de cada sello a entregar. Asimismo, deberán incorporar como anexo, una hoja sellada con cada uno de éstos para facilitar su identificación.

En este sentido, mucho agradeceré que esta entrega se haga a la brevedad posible; esto, tomando en cuenta los criterios de homologación en la emisión y recepción de documentación institucional.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo. a 17 de enero de 2023.

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva
(Conforme al Acuerdo IEPC/ST11/2022)



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández, Consejero Presidente del IEPC. Para su conocimiento.
Consejeros Electorales del IEPC. Para su conocimiento.